

RIO GALLEGOS, 01 SEP 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.878/00 de la Unidad Académica Río Gallegos que incluye a Fs.6 las Bases para el Convenio con la UNPA y a Fs. 7 la Presupuestación y Propuesta de Arancelamiento ; y

CONSIDERANDO:

Que se han realizado gestiones ante la UNICEN con el objetivo de implementar un Programa de Maestría en Administración de Negocios en la UNPA ;

Que el Programa presentado ha logrado categorización "B" (Muy Bueno) por parte de la CONEAU ;

Que constituye un lineamiento valioso de capacitación académica para nuestros docentes, egresados y para la comunidad ;

Que dicha propuesta otorgaría satisfacción a expectativas de formación extensivas al interior de nuestra provincia, Tierra del Fuego y XII Región de Chile ;

Que la Propuesta se formula con carácter autofinanciable, sin provocar erogaciones a cargo de la Universidad ;

Que para la pretendida autofinanciación se hace menester abrir una pre-inscripción, garantizando así el número mínimo requerido de futuros maestrandos ;

Que se cuenta con el Aval de la UNICEN para el dictado del Programa en la ciudad de Río Gallegos, a partir del mes de marzo del 2001 ;

Que obra Despacho N° 065/00 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando aprobar las gestiones realizadas ante la UNICEN, solicitar ante el Honorable Consejo Superior la apertura de pre-inscripción y posterior radicación de la Maestría en la UNPA-UARG ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad elevar al COSU solicitando la aprobación de las gestiones realizadas ante la UNICEN, apertura de pre-inscripción y posterior radicación de la Maestría en la UNPA-UARG ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- APROBAR las gestiones realizadas ante la UNICEN en vista a la implementación de una Maestría en Administración de Negocios en la UNPA-UARG.-

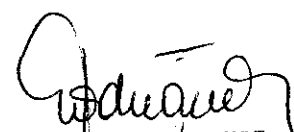


///-2-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a apertura de una preinscripción durante treinta (30) días para garantizar el número mínimo de maestrandos en procura del autofinanciamiento.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la radicación del Programa Maestría en Administración de Negocios en la UNPA-UARG, una vez cumplimentados los requerimientos necesarios para su materialización.-

ARTICULO 4º.- DESE ACONOCER, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

62